



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte por el que se convalida el expediente de modificación de créditos número 1/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

Por acuerdo del Pleno de fecha 1 de julio de 2020, se procede a convalidar la resolución de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2020, por la que se aprobó la modificación presupuestaria 1/2020 financiada con cargo al remanente líquido de Tesorería para la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar gastos en servicios sociales y promoción social de la política de gasto 23, por efecto de la crisis sanitaria de la COVID-19, por un importe de 6.000,00 euros, lo que se publica a los efectos del artículo 20.2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	2310	22106	23.22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	6.000,00

Cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	87000	Remanente de Tesorería	6.000,00

Contra el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Pinilla Trasmonte, a 16 de julio de 2020.

El alcalde,
Ramón Arribas Arribas